



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

[Handwritten initials]
C. U. G.

DECRETO NÚMERO 1239

DE 15 JUL 2019

Por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Traslado. TRASLADÁSE a la planta externa al señor FRANCISCO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.044.671, al cargo de TERCER SECRETARIO, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Marruecos.

PARÁGRAFO.- El señor FRANCISCO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

ARTÍCULO 2°.- El señor FRANCISCO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ ejercerá las funciones de Encargado de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Marruecos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

15 JUL 2019

[Handwritten signature]
ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales Encargada de las
Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

DMD / MAGV / SMD / CRB
[Handwritten initials]